



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 16 DE
FEBRERO DE 2016.

En el Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo), siendo las veinte horas cinco minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Alonso Gómez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretaria la que lo es de esta Corporación D^a. Margarita Ruiz Pavón.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Mariano Alonso Gómez

Sres/as. Concejales/as:

D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra
D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro
D^a. María Pilar Gómez-Escalonilla García
D^a. María Soledad Plaza Gómez-Rey
D^a. Ana Lorente del Álamo
D^a. Laura Álvarez Gil
D. Carlos Álvarez Díaz-Guerra
D. Sergio López Tenorio
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel
D. Fernando Gil Pérez-Higueras
D^a. M^a Dolores Zapardiel Zapardiel
D. Jesús Manuel Valle Lázaro
D^a. Sonia Félix Álvarez
D^a. María Paloma Plaza García
D. José Luis Castaño Pérez
D^a. Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

Interventora: D^a. Esther Martín Sánchez

Secretaria: D^a. Margarita Ruiz Pavón

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, con el primer y único asunto del **ORDEN DEL DIA:**





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S.01.O “LA GOLONDRINA”:

El Señor Alcalde procede a explicar el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016.-

“SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S.01.O “LA GOLONDRINA”:

El señor Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 20 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente la modificación de la ordenación detallada del Plan Parcial del Sector S.01.O “La Golondrina” acordándose, asimismo, abrir un periodo de información pública durante el plazo de veinte días.

Consta en el expediente la realización de las publicaciones oportunas, habiéndose llevado a cabo la última de ellas en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, mediante anuncio de fecha 14 de diciembre de 2015.

Igualmente, consta en el expediente certificado expedido por la Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento, de fecha 25 de enero de 2016, del que resulta que durante el plazo concedido de información pública no se ha presentado alegación ni observación alguna al respecto.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 38.2 del TRLOTAU y 139 del Reglamento de Planeamiento, puestos en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenación detallada del Plan Parcial del Sector S.01.O “La Golondrina”.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo, así como la modificación aprobada, íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. Adicionalmente, se publicará íntegramente el acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, se depositará un ejemplar debidamente diligenciado de la modificación en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.”

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GÓMEZ
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad**, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenación detallada del Plan Parcial del Sector S.01.O “La Golondrina”.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo, así como la modificación aprobada, íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. Adicionalmente, se publicará íntegramente el acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, se depositará un ejemplar debidamente diligenciado de la modificación en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS Y ACOMETIDAS:

El Señor Alcalde procede a explicar el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016.-

SEGUNDO.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS Y ACOMETIDAS:

La señora Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

“En cumplimiento de los **arts. 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, vistos los informes emitidos al efecto, esta Concejalía, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la **modificación de la siguiente Ordenanza conforme a lo previsto en los arts. 15, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:**

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS Y ACOMETIDAS



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GÓMEZ
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

Se modifica el epígrafe 3º del **artículo 4. Cuota tributaria** con la siguiente redacción:

Artículo 4. Cuota tributaria.

EPÍGRAFE 3º:

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro se determinará en función de las siguientes tarifas:

<i>SUMINISTRO DE AGUA</i>	<i>Tasa</i>
<i>Mínimo</i>	<i>1,32 €</i>
<i>Hasta 12 m³</i>	<i>0,22 €</i>
<i>De 13 a 24 m³</i>	<i>0,28 €</i>
<i>De 25 a 48 m³</i>	<i>0,38 €</i>
<i>De 49 a 72 m³</i>	<i>0,46 €</i>
<i>De 73 a 150 m³</i>	<i>0,65 €</i>
<i>De 150 a 300 m³</i>	<i>0,93 €</i>
<i>Más de 301 m³</i>	<i>1,10 €</i>

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación del Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuensalida, sometiendo ambos al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos inicialmente aprobados, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo de las Ordenanzas modificadas, no entrando en vigor hasta la publicación íntegra de las mismas.”

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (5 del grupo municipal PP y 1 voto del grupo municipal IU-Ganemos) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PSOE), **acuerdan:**

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B8833111667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D^a. Patricia Ballesteros, portavoz del grupo municipal de IU-Ganemos, pregunta por qué se reduce sólo en ese tramo de consumo más elevado. El señor Alcalde contesta que para adecuarse al resto de municipios, puesto que Fuensalida se encuentra por debajo. D^a. Patricia Ballesteros señala que resulta extraño que no se repartiera entre otros tramos más habituales de consumir, proponiendo que se podrían repartir los 50 cmts. en reducir en otros tramos y distribuir el importe de bajada. El señor Alcalde aclara que la modificación surge por la implantación de una empresa que se va a instalar en Fuensalida. Con la modificación propuesta se consigue la adecuación a otros Ayuntamientos.

D. Santiago Vera, portavoz del grupo municipal PSOE, manifiesta que es acertado bajar el último tramo y favorecer la coyuntura para establecimiento de empresas pero sí es cierto que, tal y como propone la portavoz de IU, sería una oportunidad para minorar otros tramos. Votarán a favor pero creen que es una buena ocasión para considerar bonificaciones, exenciones o bajadas de tasas para las familias más desfavorecidas.

D. José Jaime Alonso, portavoz del grupo municipal PP indica que, con datos objetivos, creen que los tramos establecidos en Fuensalida son de los más baratos de la provincia y considera que son un ejemplo a seguir para otros municipios. Se continúa en la línea de intentar gravar lo menos posible a los vecinos y deben estar orgullosos de mantener estos precios tan bajos.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad**, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza conforme a lo previsto en los arts. 15, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS Y ACOMETIDAS

Se modifica el epígrafe 3º del **artículo 4. Cuota tributaria** con la siguiente redacción:

Artículo 4. Cuota tributaria.

EPÍGRAFE 3º:

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro se determinará en función de las siguientes tarifas:

<i>SUMINISTRO DE AGUA</i>	<i>Tasa</i>
<i>Mínimo</i>	<i>1,32 €</i>
<i>Hasta 12 m³</i>	<i>0,22 €</i>
<i>De 13 a 24 m³</i>	<i>0,28 €</i>



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

De 25 a 48 m ³	0,38 €
De 49 a 72 m ³	0,46 €
De 73 a 150 m ³	0,65 €
De 150 a 300 m ³	0,93 €
Más de 301 m ³	1,10 €

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación del Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuensalida, sometiendo ambos al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos inicialmente aprobados, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo de las Ordenanzas modificadas, no entrando en vigor hasta la publicación íntegra de las mismas.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL):

El Señor Alcalde procede a explicar el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016.-

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL):

La señora Presidenta aclara que en la documentación facilitada a los miembros de la Comisión Informativa se ha detectado un error en la página número 2; Una vez explicado y subsanado, ruega a los señores y señoras Concejales que procedan a anotar la cantidad correcta sustituyendo la de 890,80 euros por la de 780,80 euros.

A continuación da lectura a la propuesta siguiente:

“Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2006 se aprobó la catalogación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuensalida, estableciéndose en la misma el organigrama general, la descripción de los puestos de trabajo, los perfiles de estos y su valoración. Con posterioridad a esa fecha se han ido efectuando distintas modificaciones



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B883311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GÓMEZ
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

puntuales de dicha catalogación, debido a la creación de nuevos puestos de trabajo, por la asunción de nuevos servicios, o a la amortización de otros, al no necesitarse por la organización municipal.

El artículo 72 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas, en el marco de sus competencias de autoorganización, estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones. La mencionada potestad de autoorganización de las entidades locales se encuentra regulada en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tales efectos, vistas las necesidades del Ayuntamiento de Fuensalida en el área de personal y valoradas las funciones de los distintos puestos de trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias que inciden necesariamente en la organización del personal de este Ayuntamiento, y considerando que la mencionada catalogación cumpliría con el mismo cometido que la RPT, se proponen las siguientes modificaciones en tal catalogación, en el siguiente sentido y justificadas en los siguientes motivos:

Dentro del personal funcionario:

- Habiendo quedado vacante en el plantilla municipal una plaza de Policía (subgrupo C1), al haber cesado en su condición de funcionario de este Ayuntamiento el pasado 31 de mayo de 2015, D. Mario Dechado Briones, el cual fue declarado en situación de servicios en otras Administraciones Públicas, con efectos a partir del día 1 de junio de 2015, según Decreto número 512/2015, se propone la transformación de esta plaza vacante en una plaza de Subinspector de la Policía Local de Fuensalida (subgrupo A2), tal y como prescribe el artículo 9 del Reglamento de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, reservándose para su cobertura mediante el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición. El complemento específico de esta plaza será de 1.150 euros, teniendo un nivel 24.
- Existiendo en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento más de una plaza cubiertas de Administrativo (subgrupo C1), se propone por necesidades de organización, la reclasificación de la correspondiente plaza, creándose una plaza de Técnico de Gestión, Rama Jurídica (subgrupo A2), vinculando la ocupación de ésta a la amortización de aquella y reservándose la cobertura de esta plaza por el proceso de promoción interna. El complemento específico de esta plaza será de 801,01 euros, con un nivel 24.
- Existiendo en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento una plaza cubierta de Subalterno (grupo E "a extinguir"), se propone por necesidades de organización y a efectos de proceder a dicha extinción, la reclasificación de dicha plaza, creándose una plaza de Auxiliar Administrativo (subgrupo C2), vinculando la ocupación de ésta a la amortización de aquella y reservándose la cobertura de esta plaza por el proceso de promoción interna. La nueva plaza pasará de estar adscrita al Área de Administración General a estarlo al Área de Política Económica y Fiscal, también por necesidades de organización. El complemento específico de esta plaza será de 270,34 euros con un nivel 18.

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6366B317B883311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Habiendo quedado vacante en el ejercicio anterior una plaza de Auxiliar Administrativo dentro del Área de Política Económica y Fiscal, se propone por necesidades de organización, que la misma pase a estar adscrita al Área de Administración General, reservándose su cobertura por el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición. El complemento específico de esta plaza será de 270,34 euros con un nivel 18.
- Teniendo asumidas la funcionaria de este Ayuntamiento, D^a María Josefa Martín-Caro Zapardiel, responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales por las que se la venía retribuyendo por un importe incluido en su complemento específico, y al haber pasado la misma, tras la superación del correspondiente proceso selectivo de promoción interna, de ocupar el puesto de auxiliar administrativo incluido en la plantilla de personal funcionario vigente a día de la fecha dentro del Área de Política Económica y Fiscal, a ocupar el puesto de administrativo vacante en dicha plantilla e incluida en la mencionada Área, cubierta por ella efectivamente en la actualidad, se propone la modificación de los complementos específicos correspondientes a ambas plazas citadas por el motivo expuesto, pasando la mencionada plaza de auxiliar administrativo de tener un complemento específico de 364,85 euros a tener un complemento específico de 270,34 euros; y la mencionada plaza de administrativo, de tener un complemento específico de 480,61 euros a tener un complemento específico de 580,00 euros.
- Teniendo asumidas la funcionaria de este Ayuntamiento, D^a María del Mar Borrell Gumiel, Administrativo incluida en la plantilla de personal funcionario vigente a día de la fecha dentro del Área de Política Económica y Fiscal, las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento y viéndose estas incrementadas tras la publicación del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifica el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone efectuar la correspondiente adecuación retributiva a través del complemento específico que aquella tiene asignado en la actualidad, pasando el mismo de 630,80 euros a 780,80 euros.

Dentro del personal laboral:

- Habiendo dejado de prestar servicios en el ejercicio 2015, dos trabajadores que ocupaban plaza en la plantilla de personal laboral (una de albañil, correspondiente a D. Eusebio González y otra de limpieza viaria, correspondiente a D. Juan Chico), se propone la creación de una plaza de personal laboral fijo de Oficial de mantenimiento, dentro del Área de Pavimentación de vías públicas, reservándose la cobertura de esta plaza por el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición. Dicha plaza tendrá un complemento de nivel de 330,69 euros y un complemento de puesto de 360,45 euros.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, mantiene determinadas restricciones en la contratación de personal pero no prohíbe la creación de nuevas plazas, siempre que se trate de medidas neutras que no impliquen el incremento de los gastos de personal por ser reordenaciones de puestos de trabajo o se solapen con amortizaciones de puestos u otras medidas de reducción del gasto y que tengan por finalidad la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables en el marco de los servicios públicos esenciales o bien cuando se respete la tasa de reposición de efectivos fijada por aquella





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Ley o las plazas se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna; circunstancias todas ellas que se cumplen en esta propuesta.

Asimismo, las modificaciones en los complementos específicos propuestas, encontrarían amparo en lo dispuesto en el artículo 19. Siete de la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado, que permite llevar a cabo las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, como así ocurre en los supuestos propuestos.

Por todo lo expuesto, constando en el expediente sendas Actas de las reuniones mantenidas el día 28 de enero de 2016 con los representantes del personal laboral y de los funcionarios, a efectos de informarles sobre las modificaciones propuestas, esta Alcaldía, dentro de la planificación de recursos humanos prevista en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en aplicación de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a las Entidades Locales, y valoradas las necesidades de cada servicio y área de gestión, eleva al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- En relación con el personal funcionario:

- 1º.- Transformar una plaza de Policía (subgrupo C1), en una plaza de Subinspector de Policía (subgrupo A2), reservándose para su cobertura mediante el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición. El complemento específico de esta plaza será de 1.150 euros, teniendo un nivel 24.
- 2º.- Crear una plaza de Técnico de Gestión, Rama Jurídica (subgrupo A2), vinculando la ocupación de ésta a la amortización de una plaza de Administrativo (subgrupo C1), reservándose la cobertura de esa plaza por el proceso de promoción interna. El complemento específico de esta plaza será de 801,01 euros, con un nivel 24.
- 3º.- Crear una plaza de Auxiliar Administrativo (subgrupo C2), vinculando la ocupación de ésta a la amortización de la plaza de Subalterno (subgrupo E), reservándose la cobertura de esa plaza por el proceso de promoción interna y pasando la nueva plaza a estar adscrita al Área de Administración General. El complemento específico de esta plaza será de 270,34 euros con un nivel 18.
- 4º.- Adscribir la plaza vacante de Auxiliar Administrativo (subgrupo C2) existente dentro del Área de Política Económica y Fiscal, al Área de Administración General, reservándose su cobertura por el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición. El complemento específico de esta plaza será de 270,34 euros con un nivel 18.



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- 5º.- Modificar el complemento específico de la plaza de Administrativo correspondiente a D^a María Josefa Martín-Caro Zapardiel, fijándolo en 580,00 euros y, simultáneamente, modificar el complemento específico de la plaza de Auxiliar administrativo a la que se refiere el apartado anterior, fijándolo en 270,34 euros.
- 6º.- Modificar el complemento específico de la plaza de Administrativo correspondiente a D^a María del Mar Borrell Gumiel, fijándolo en 890,80 euros.

SEGUNDO.- En relación con el personal laboral:

- - Crear una plaza de personal laboral fijo de Oficial de Mantenimiento, dentro del Área de Pavimentación de Vías Públicas, reservándose la cobertura de esta plaza por el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición. Dicha plaza tendrá un complemento de nivel de 330,69 euros y un complemento de puesto de 360,45 euros.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, proceder a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CUARTO.- Enviar copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, procediéndose por parte de esta Alcaldía a la aprobación de la correspondiente Oferta de Empleo público.

QUINTO.- Establecer los efectos de la presente organización conjuntamente con la entrada en vigor de las directrices contempladas en el Presupuesto General de la Corporación, aprobado para el ejercicio 2016, para lo cual se dispondrá lo procedente a fin de que se de pleno cumplimiento a la nueva organización aprobada. “

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras concejales, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (5 del grupo municipal PP y 1 voto del grupo municipal IU-Ganemos) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PSOE), **acuerdan:**

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

D^a. Patricia Ballesteros, portavoz de IU-Ganemos, manifiesta que votará a favor de cualquier asunto que sea beneficioso para los trabajadores.

Seguidamente, D. Santiago Vera, portavoz del grupo PSOE, señala que tiene algunas dudas respecto al personal funcionario:

En relación a la plaza de subinspector, subgrupo A2, de acceso libre y por procedimiento de concurso-oposición, le gustaría que le explicase la reorganización puesto que ahora se cuenta con un Jefe de Policía Local que ocupa una plaza de Oficial. En cuanto a la plaza de Técnico de Gestión, Rama Jurídica, ya se dijo en Comisión Informativa que se trata de

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

un puesto adjunto a Secretaria para descargar trabajo. Respecto al resto de personal, también le gustaría que se diera una explicación al respecto.

El Alcalde contesta que la plaza de subinspector obedece a la necesidad de adaptarse a la Ley de Coordinación de Policías Locales que, desde el año 2006, establece la necesidad de contar con 1 subinspector por cada 3 oficiales. La plaza de Técnico de Gestión tiene por objeto dotar de suficiente efectividad al área de Secretaria. Actualmente, en esa área de Secretaría prestan servicios la Secretaria, un administrativo y un notificador, estándose realizando un trabajo ímprobo. El resto de las plazas a que se refiere son: de auxiliar administrativo y, en relación con el personal laboral, una plaza de oficial de mantenimiento por promoción interna y otra de albañilería por concurso oposición.

D. Santiago Vera pregunta por las diferencias que va a haber con la actualidad, al crearse la plaza de subinspector. El Alcalde contesta que la plantilla quedará compuesta por 1 subinspector, 3 oficiales y 15 policías.

El señor Vera indica que en la propuesta se afirma que esas medidas “no implican incremento de gastos de personal”. No sabe si se tiene la cifra concreta pero pregunta si se crean más dotaciones presupuestarias y por el resultado final de la reorganización.

El señor Alcalde contesta que no se aumenta el capítulo I, únicamente lo permitido, que es el 1%.

El portavoz del PSOE pregunta si supone incremento la transformación de una plaza subgrupo C1 en una plaza A2. El señor Alcalde contesta que sí, aumentan el complemento y el sueldo base. D. Santiago insiste, si un A2 cobra más que un C1 ¿cuánta es la diferencia de todas estas plazas?, repitiendo el Alcalde que la que marca la Ley, sin producirse aumento en el capítulo I.

El señor Vera aclara que preguntaba por euros, interesando si se ha pedido informe a tutela financiera. El señor Alcalde contesta que cuando se apruebe se remitirá a la Delegación de Gobierno.

El portavoz del grupo municipal PSOE indica que no les queda suficientemente claro y no entienden la reestructuración de la plantilla de policía local. Añade, solicitando que conste en acta, que cuando se tratan estos temas, se habla de las plazas no de las personas que las ocupan ya que no tienen nada en contra de esas personas.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Vera, manifestando dudas sobre un pronunciamiento judicial en relación a una plaza de policía. No sabe si ese pronunciamiento afecta a esta modificación de la catalogación y cree que es el momento de pedir explicaciones. El señor Alcalde contesta que la Ley de Coordinación de Policías Locales establece distintas categorías (plaza de subinspector, oficiales, policías..) y que cada Ayuntamiento tiene que adaptarse a esa organización. Gustará más o menos, pero es una norma que hay que cumplir.

El señor Vera dice que no se está respondiendo a lo que pregunta. Hace referencia al artículo 59 del Reglamento de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, señalando que en el mismo se habla de promoción interna y de acceso libre y que parece que la normativa establece como prioritaria la promoción interna.

El señor Alcalde contesta que el problema es que la plaza de subgrupo A2 exige titulación.

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D. Santiago Vera dice que tiene que insistir sobre las vicisitudes de las plazas de la Policía Local y señala que lo está haciendo de manera prudente, pero hay un pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia y quieren saber a qué afecta este pronunciamiento. Si ven la propuesta de modificación de la catalogación en relación con plazas de Policía Local y ven la sentencia a la que se están refiriendo, que condena en costas al Ayuntamiento, su obligación es saber sobre el asunto.

El señor Alcalde indica que muchos ayuntamientos son condenados al pago de costas y hace referencia al recurso interpuesto contra la Diputación Provincial de Toledo en defensa de los intereses de Fuensalida a la que no se han concedido ciertas subvenciones.

D. Santiago Vera añade que, ya que no se le responde, procede a hacer referencia a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de septiembre de 2013, por la que se declara nula de pleno derecho la permuta efectuada y se condena al Ayuntamiento al pago de costas. Indica que, dado que tienen que votar sobre la organización de la policía local, es por lo que piden explicaciones sobre esta sentencia.

D. Mariano Alonso argumenta que los tribunales interpretan la Ley y, en este caso, no coincide con esa interpretación. Se trata de una aplicación o no de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Esa sentencia no tiene que ver nada con la catalogación de la que se está tratando. Se trata de adecuarse a la Ley y se convoca la plaza por turno libre. Lo que dice la normativa al respecto es cómo se organiza.

Interviene D. José Jaime Alonso expresando que le sorprende que un jurista se salte la norma. En el Pleno, dice, se debe argumentar el sentido del voto y, en ruegos y preguntas, es cuando hay que preguntar. Su Grupo ha comenzado tratando la catalogación y ha terminado preguntando por una sentencia, con la buena fe del Alcalde. Como portavoz, sorprende que un maestro tenga que recordar esto a un jurista. Tienen que argumentar aunque se le ha dejado intervenir cinco o seis veces.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** (9 del grupo municipal PP y 1 voto del grupo municipal IU-Ganemos) y **SIETE ABSTENCIONES** (del grupo municipal PSOE), **acuerdan:**

PRIMERO.- En relación con el personal funcionario:

- 1º.- Transformar una plaza de Policía (subgrupo C1), en una plaza de Subinspector de Policía (subgrupo A2), reservándose para su cobertura mediante el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición. El complemento específico de esta plaza será de 1.150 euros, teniendo un nivel 24.
- 2º.- Crear una plaza de Técnico de Gestión, Rama Jurídica (subgrupo A2), vinculando la ocupación de ésta a la amortización de una plaza de Administrativo (subgrupo C1), reservándose la cobertura de esa plaza por el proceso de promoción interna. El complemento específico de esta plaza será de 801,01 euros, con un nivel 24.
- 3º.- Crear una plaza de Auxiliar Administrativo (subgrupo C2), vinculando la ocupación de ésta a la amortización de la plaza de Subalterno (subgrupo E), reservándose la cobertura de esa plaza por el proceso de promoción interna y pasando la nueva plaza a estar adscrita al Área de Administración General. El complemento específico de esta plaza será de 270,34 euros con un nivel 18.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- 4º.- Adscribir la plaza vacante de Auxiliar Administrativo (subgrupo C2) existente dentro del Área de Política Económica y Fiscal, al Área de Administración General, reservándose su cobertura por el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición. El complemento específico de esta plaza será de 270,34 euros con un nivel 18.
- 5º.- Modificar el complemento específico de la plaza de Administrativo correspondiente a D^a María Josefa Martín-Caro Zapardiel, fijándolo en 580,00 euros y, simultáneamente, modificar el complemento específico de la plaza de Auxiliar administrativo a la que se refiere el apartado anterior, fijándolo en 270,34 euros.
- 6º.- Modificar el complemento específico de la plaza de Administrativo correspondiente a D^a María del Mar Borrell Gumiel, fijándolo en 780,80 euros.

SEGUNDO.- En relación con el personal laboral:

- - Crear una plaza de personal laboral fijo de Oficial de Mantenimiento, dentro del Área de Pavimentación de Vías Públicas, reservándose la cobertura de esta plaza por el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición. Dicha plaza tendrá un complemento de nivel de 330,69 euros y un complemento de puesto de 360,45 euros.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, proceder a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CUARTO.- Enviar copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, procediéndose por parte de esta Alcaldía a la aprobación de la correspondiente Oferta de Empleo público.

QUINTO.- Establecer los efectos de la presente organización conjuntamente con la entrada en vigor de las directrices contempladas en el Presupuesto General de la Corporación, aprobado para el ejercicio 2016, para lo cual se dispondrá lo procedente a fin de que se dé pleno cumplimiento a la nueva organización aprobada.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016:

El Señor Alcalde procede a explicar el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016.-

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016:



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30FE48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GÓMEZ
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

La señora Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

“La Concejala Delegada del área de Hacienda de este Ayuntamiento, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. *Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
2. *El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2015.*
3. *Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
4. *La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2015.*
5. *Lo previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda.*
6. *El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 10 de diciembre.*

Propone al Pleno de la Corporación, previa emisión de dictamen emitido por la Comisión informativa que corresponda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, en el que se contiene:

- Estado de gastos e ingresos de la Corporación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo 1. Impuestos directos	2.804.300
Capítulo 2. Impuestos indirectos	110.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.948.400
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.178.300
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	29.550
Capítulo 7. Transferencias de capital	70.450
Capítulo 8. Activos financieros	15.000
TOTALES	7.156.000,00 €





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo 1. Gastos de personal	3.535.417,41
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.715.297,09
Capítulo 3. Gastos financieros	16.500
Capítulo 4. Transferencias corrientes	95.083,10
Capítulo 6. Inversiones reales	655.270
Capítulo 7. Transferencias de capital	20.000
Capítulo 8. Activos financieros	15.000
Capítulo 9. Pasivos Financieros	103.432,40
TOTALES	7.156.000,00 €

- Bases de ejecución del Presupuesto.
- Estado de la deuda.
- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Anexo de Inversiones.

SEGUNDO.- Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2016 por importe total de 597.750 euros.

TERCERO.- Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar el **anexo de Personal para el año 2016**, que consta en el expediente de Presupuestos, con la relación que en la misma se señala.

PERSONAL FUNCIONARIO

AREA ADMINISTRACION GENERAL.					
PUESTO	SITUACIÓN	GR	C. DESTINO	C. Espec.	PUESTOS
SECRETARIO	VACANTE	A1	29	1.353,20	1
TÉCNICO DE GESTIÓN	VACANTE/PR. INTERNA	A2	24	801,01	1



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396



**AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO**

ADMINISTRATIVO	CUBIERTAS (1 A AMORTIZAR)	C1	21	475,85	2
AUX. ADMINIST.	VACANTE/Concurso-oposición	C2	18	267,66	1
GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES					
AUX. ADMINIST.	CUBIERTA	C2	18	267,66	1
ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS					
AUX. ADMINIST.	CUBIERTA	C2	18	267,66	1
POLICIA LOCAL					
PUESTO		GR	C. DESTINO	C. Espec.	PUESTOS
SUBINSPECTOR	VACANTE/Concurso Oposición	A2	24	1.150,00	1
OFICIAL POLICÍA	CUBIERTA	C1	22	1.256,87	1
OFICIAL POLICÍA	CUBIERTAS	C1	22	1.048,74	2
POLICIA	14 CUBIERTA 1 COM. SERVICIOS	C1	18	820,74	18
URBANISMO					
PUESTO		GR	C. DESTINO	C. Espec.	PUESTOS
ARQUITECTO SUP.	CUBIERTA	A1	29	996,77	1
ARQUITECTO TÉC.	CUBIERTA	A2	24	280,55	1
ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	C1	21	511,25	1
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL					
PUESTO		GR	C. DESTINO	C. Espec.	PUESTOS
INTERVENTORA	CUBIERTA	A1	29	1.353,20	1
ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	C1	21	475,85	1
ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	C1	21	575,85	1
AUX. ADMINISTRATIVO	VACANTE/PR. INTERNA	C2	18	267,66	1

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





**AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO**

SUBALTERNO	CUBIERTA/A AMORTIZAR	E*	12	387,91	1
GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA					
ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	C1	21	780,80	1

PERSONAL LABORAL

PUESTO	TITULAR	PROGRAMA	GR	C. NIVEL	C. PUESTO
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	VACANTE	1532 13000	C1	330,69	360,45
P. ALBAÑIL	SAMUEL JUAREZ	1532 13000	C2	330,69	300,37
	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS				
J. SERV. ABASTECI.	JUAN G. RASO	160 13000	C	444,08	640,80
	ALCANTARILLADO				
FONTANERO	JULIO GARCIA HERNANDEZ	161 13000	C2	330,69	360,45
	ABASTEC. AGUA POTABLE				
OPER. P. LIMPIO	JUAN A. RICO	1623 13000	E	285,34	200,25
	RECOGIDA DE RESIDUOS				
J. SER. MANTENI.	RAFAEL FLORES	163 13000	C1	444,08	640,80
COND. BARREDO	ANTONIO ARELLANO	163 13000	C2	330,69	360,45
COND. BARREDO	SANTIAGO GONZÁLEZ	163 13000	C2	330,69	360,45
CONDUCTOR	VACANTE	163 13000	C2	330,69	360,45
OP. LIMP. VIARIA	JESÚS TORRIJOS	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	ANGEL FRAGUAS	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	ANA MARIA DE LOS REY	163 13000	E	262,64	175,22



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

OP. LIMP. VIARIA	INES ESCRIBANO	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	M. MAR TENORIO	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	MARTÍN FERNANDEZ	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	CARLOS TENORIO	163 13000	E	262,64	175,22
	LIMPIEZA VIARIA				
ENCAR. CEMENT.	JUAN CARLOS FELIX	164 13000	C2	331,20	240,30
	CEMENTERIO				
OFICIAL MANT.	VACANTE/Prom. Interna	165 13000	C1	45,36	160,20
OPER. URBANISM	CARLOS HERNANDEZ	165 13000	E	285,34	200,25
OPER. MANTENIM.	AGUSTÍN MORALES	165 13000	C2	330,69	360,45
AUXIL. MANTENIM.	JOSE LUIS LORAS	165 13000	E	285,34	200,25
	ALUMBRADO PÚBLICO				
AGENTE EMPLEO	SONIA SERRANO	241 131	A2	280,93	333,75
	AGENTE DE EMPLEO				
CONSERJE COLE	CARLOS TORRIJOS	323 13000	C2	308,03	275,35
CONSERJE COLE	MARIO CARRASCAL	323 13000	C2	308,03	275,35
LIMPIEZA COLEG	ARACELI DE LA ROSA	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	MANUELA CABEZUDO	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	SOLEDAD PINILLA	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	VIRGINIA SILVA	323 13000	E	115,91	93,46





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

LIMPIEZA COLEG	M. ANGELES MUÑOZ	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	JULIA MARTINEZ	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	M. MARTA ASENSIO	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	MERCEDES TENORIO	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	MAGDALENA CASAR	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	VACANTE (ocupada en interinidad NIEVES DIAZ)	323 13000	E	115,91	93,46
FUNC. CENTROS DOCENTES ED. PREESCOLAR Y PRIMARIA					
BIBLIOTECARIA	ESPERANZA ZAPARDIEL	3321 13000	C1	376,01	400,51
	BIBLIOTECA				
AUX. BIBLIOTECA	CELESTE SILVA	3321 131	C1	188,01	200,25
	BIBLIOTECA				
PEON CDC	JESUS M. PEÑA	3330 13000	E	308,03	225,28
LIMPIADORA	EMILIANA SANTOS	3330 13000	E	217,32	175,22
	CASA DE CULTURA				
DIRECTOR EMM	ANGEL L. FERNANDEZ	326 13000	A2	686,31	0,00
SERV. COMPL. DE EDUCACION. ESCUELA DE MÚSICA					
OPROFESOR EMM	M. JOSE SANCHEZ	326 131	A2		
PROFESOR EMM	SERGIO SANCHO	326 131	A2		
PROFESOR EMM	JOSE M. GARCIA	326 131	A2		
PROFESOR EMM	ANDRÉS SÁNCHEZ	326 131	A2		

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

PROFESOR EMM	IGNACIO GARCIA	326 131	A2		
PROFESOR EMM	DANIEL ORIZA	326 131	A2		
PROFESOR EMM	ANTONIO FERNANDEZ	326 131	A2		
PROFESOR EMM	MIGUEL A. GARCIA	326 131	A2		
PROFESOR EMM	VICENTE CABALLERO	326 131	A2		
PROFESOR EMM	FRANCISCO SENA	326 131	A2		
SERV. COMPL. DE EDUCACION. ESCUELA DE MÚSICA					0,00
MONITORA CJ	AMANDA RIVERA	3370/13000	C1	376,01	400,51
DINAMIZADOR A	MONICA HERNANDEZ	3370/13000	C1	376,01	400,51
	CENTRO JOVEN			0,00	0,00
ENCARG C. DIA	LOURDES ZAPARDIEL	3371 13000	C2	353,40	270,34
	EDIFICIO PLAZA JUAN PABLO II				
AUXILIAR SAD	SOLEDAD FERNÁNDEZ	3371 131	E	218,25	166,41
AUXILIAR SAD	Mª CARMEN SÁNCHEZ	3371 131	E	218,25	166,41
	EDIFICIO PLAZA JUAN PABLO II				
TECNICO GESTION DEPORTIVA	EMILIANO GONZALEZ	340 13000	A2	421,40	600,76
CONSERJE	VICENTE SALINERO	340 13000	C2	353,40	270,34
MONITOR-SOCOR	MARCOS GONZALEZ	340 13000	C2	308,03	250,32
OPER. DEPORTE	RAMON JIMENEZ	340 13000	E	308,03	250,32
	ADM. GENERAL DEPORTES			0,00	0,00
MONITOR-	ALICIA SANCHEZ	340 131	C2	302,42	241,58

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94C8C513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

SOCOR					
MONITOR-SOCOR	M. ISABEL GIL	340 131	C2	322,58	257,69
	ADM. GENERAL DEPORTES			0,00	0,00
MONITOR EMFUT	JONATHAN MERA	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	JAVIER ALVAREZ	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	JUAN J. SÁNCHEZ	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	JOSÉ A. GIL	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	ADOLFO RODRIGUEZ	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	CLAUDIO EXPOSITO	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	DAVID CARRETAS	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	JESÚS MARIA GIL	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	HÉCTOR ALVAREZ	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	ROBERTO JUSTO GOMEZ	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	JUAN LUIS PEÑA	3411 131	C2		
	ESCUELA DE FUTBOL				
MON. CENTRO INT.	DIEGO TOLEDO	491 13000	C2	308,03	300,37
	CENTRO DE INTERNET				
DIRECTOR EMR	RODOLFO FERNANDEZ	492 13000	A2	224,76	373,80
LOCUTOR EMR	NURIA RUBIO	492 13000	C2	117,80	100,12
LOCUTOR EMR	MERCEDES FDEZ	492 13000	C2	117,80	100,12
LOCUTOR EMR	ALICIA DIAZ	492 13000	C2	117,80	100,12

NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ MARGARITA RUIZ PAVON
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIA ACCIDENTAL
FECHA DE FIRMA: 15/04/2016 15/04/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





**AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO**

	RADIO				
ARCHIVERA	ANGELA DEL CASAR	920 13000	A2	421,40	500,63
NOTIFICADOR	J.CARLOS ALVAREZ	920 13000	E	239,99	175,22
NOTIFICADORA	MARIBEL GOMEZ-E.	920 13000	E	239,99	175,22
LIMPIEZA EDIFIC.	ISABEL SEVILLEJA	920 13000	E	217,32	175,22
LIMPIEZA EDIFIC.	VICTORIA RECIO	920 13000	E	217,32	175,22
INFORMATICO	VICTOR PALOMO	920 13000			
	ADMINISTRACION GENERAL				
CONTABLE	GABRIEL SÁNCHEZ	931 13000	A2	421,40	700,88
	ADMINISTRACION FINANCIERA			0,00	0,00
J. SER. TÉCNICOS	A. CESAR TORRES	933 13000	C1	444,08	640,80
AUXIL. MANTENIM.	VACANTE	933 13000	E	285,34	200,25
AUXIL. MANTENIM.	FCO. J. PEREZ	933 13000	E	285,34	200,25
PEON	MARCOS DIAZ GUERRA	933 13000	E	308,03	225,28
LIMPIEZA EDIFIC.	Mª JOSÉ ESCRIBANO	933 13000	E	217,32	175,22
	GESTIÓN DEL PATRIMONIO				

PERSONAL LABORAL. CONVENIO CON LA JJCM

PUESTO	NÚMERO DE TRABAJADORES	GRUPO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMA 2311		
TRAB.SOCIAL	2	A2
EDUCADOR SOCIAL	1	A2





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2
-------------------------	---	----

ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES. PROGRAMA 2312		
AUXILIAR S.A.D.	5	E

PERSONAL EVENTUAL

ASESOR ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL	ABRAHAM DIAZ SÁNCHEZ-BAYUELA	NOMBRAMIENTO EVENTUAL	TOTAL RETRIBUCIONES: 8.001,86 €
---	------------------------------	-----------------------	------------------------------------

QUINTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente de aprobación del Presupuesto 2016, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

SEXTO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.6 del RD 500,1990, de 20 de abril, la modificación nº 1/2016 realizada sobre el presupuesto prorrogado, se encuentra incluida en los créditos iniciales del presupuesto definitivo por lo que esta modificación se entenderá anulada una vez entre en vigor el presupuesto definitivo. “

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, por **CINCO VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP) y **CUATRO ABSTENCIONES** (3 del grupo municipal PSOE y 1 del grupo IU-Ganemos), acuerdan:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Dª. Patricia Ballesteros, portavoz de IU, pregunta por documentación que señala que no se la entregó, interviniendo la Sra. Secretaria Acctal., que indica a aquella que sí se la entregó la documentación habitual, constituida por las correspondientes propuestas y que el resto de documentación que forma parte de los expedientes, se puede pedir por los distintos concejales una vez convocado el Pleno. Dice la Sra. Ballesteros que tiene distintas preguntas que formular al respecto de este punto. El Sr. Alcalde pregunta a la misma si no expuso sus dudas y formuló las correspondientes preguntas en la Comisión Informativa celebrada al efecto. La Sra. Ballesteros insiste en preguntar sobre a qué corresponden las distintas partidas presupuestarias, señalando el Sr. Alcalde que contestará de manera excepcional, ya que esas preguntas deben formularse en la respectiva Comisión Informativa.

HASH DEL CERTIFICADO: 15B94C8C513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC63665B317B883311667D30E48C3328C8066913FD
 FECHA DE FIRMA: 15/04/2016
 PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIA ACCIDENTAL
 NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ MARGARITA RUIZ PAVON
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: http://carpeta.fuensalida.com - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Tras preguntar la Sra. Ballesteros por distintos conceptos del presupuesto y contestar el Sr. Alcalde, interviene el Sr. portavoz del grupo municipal PSOE, solicitando que se les facilite el presupuesto completo. Lo que han pedido en muchas ocasiones, sigue diciendo, es que se les tenga en cuenta en la elaboración de los presupuestos. Añade que el portavoz del grupo municipal PP dijo, en ocasiones anteriores, que se les llamaría; No hace falta ser jurídico para faltar a la palabra. Ruega que no se hagan referencias personales ni a los trabajos de cada uno.

Añade que el informe de Intervención señala que se incumple el límite establecido, debiéndose cubrir las plazas por los procedimientos establecidos. Parece ser que la organización de la plantilla del Ayuntamiento no es la más adecuada. No lo dicen ellos, también los servicios de Intervención.

Menciona el Sr. Vera los conceptos 1621 y 1623, pregunta si se refieren a la recogida de residuos por Gesmat.

El señor Alcalde contesta que antes ha explicado a la Concejala de IU las dudas planteadas porque no pudo asistir pero reitera que estas cuestiones se preguntan en Comisión Informativa.

Les recuerda que en el pasado año se les invitó a presentar un borrador y el PSOE no lo ha hecho. Preguntó a la Presidenta de la correspondiente Comisión Informativa y el PSOE se presentó sin nada. No se puede decir que no se les permite colaborar cuando no se hace nada.

D. Santiago Vera indica que si la Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda señaló que no aportaron nada, es mentira.

El Alcalde recrimina al señor Vera que haya llamado mentirosa a una compañera de Corporación y le invita a que enseñe el borrador que ha preparado el grupo socialista. Solicita que conste en acta que ha llamado mentirosa a una Concejala.

D. Santiago Vera ruega al Sr. Alcalde que no ponga en su boca que ha llamado mentirosa a ningún miembro de la Corporación.

D. Mariano Alonso vuelve a preguntar dónde está el trabajo que afirma haber realizado.

El señor Vera contesta que, no sólo en esta Comisión Informativa, sino en otras anteriores, han expresado su voluntad de colaboración. Aceptaron el ofrecimiento del portavoz del grupo municipal PP pero no llega. No sólo no aceptan su intención de colaboración sino que se ponen trabas. Conforme establece la Ley Reguladora de Haciendas Locales, podría decir que van tarde en la aprobación de este acuerdo. No le parece procedente que el Alcalde diga lo que tiene que hacer o no su grupo.

El señor Alcalde manifiesta que le sorprende la intervención realizada porque la Concejala Delegada del Hacienda se puso en contacto con los dos grupos municipales para explicarles por qué no se incluía su aprobación en la sesión ordinaria del mes de diciembre.

D. Santiago Vera recuerda que la Ley mencionada señala que con anterioridad al mes de octubre.

El señor Alcalde insiste que se les han explicado las razones y señala que el Gobierno Regional no tiene presupuesto.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D. Santiago Vera indica que la Ley es clara señalando que la aprobación debe realizarse antes del 31 de octubre. Luego, dice, hay condenas por parte de los tribunales.

El señor Alcalde se alegra de esta afirmación porque, entonces, le pasa lo mismo al Gobierno regional.

El señor Vera, continuando con el asunto del presupuesto, señala que tiene una consulta respecto del Anexo de Subvenciones sobre el criterio que se va a seguir para su concesión. Observan que han añadido 5000 euros para la Asociación del Calzado, y se alegran, porque así luego no hay que levantar reparos. Ellos ya propusieron ese aumento. Les llama la atención la concesión de ayudas que, en contra de lo que establece la Ley General de Subvenciones al señalar procedimiento de concurrencia competitiva a la que pueda acceder cualquier asociación, han procedido a la asignación directa. Han observado ausencias y errores; Se obvian algunas asociaciones importantes para Fuensalida que no reciben, salvo error, ninguna ayuda. Resaltan que la asociación ADAF no se encuentra incluida y les extraña esta falta de previsión para una asociación que se están creando o en vías de crearse. Su Grupo presenta la siguiente propuesta: subir la ayuda destinada a la Asociación del Calzado a 30.000 euros e igualar con la misma cantidad a la Asociación Nueva Vida y a APANAS. También podría aumentarse la subvención a la Asociación cultural de bandas y cornetas y aumentar en 500 euros la subvención a La Soledad y Santa Cecilia. Reiteran la propuesta realizada en ejercicios anteriores relativa a las subvenciones con destino a asociaciones deportivas, indicando el aumento de las cantidades siguientes:

- 1.000 euros para los clubs deportivos locales de Fútbol, Frontenis, Club Natación El Cisne y padel.

- 1.500 euros para el Club de Fútbol Sala.

Además, proponen reservar en el Presupuesto la cantidad de 1500 euros para la asociación de mujeres que se está creando.

A continuación, y en relación con el gasto de construcción de una nave por importe de 50.000 euros, proponen destinar este importe a la piscina municipal. Por otra parte, sigue interviniendo el Sr. Vera, comenta que les extraña la subida de un 3,2 % en las retribuciones de los miembros del equipo de gobierno y teniendo en cuenta que se prevé recaudar un 25% más en tasas, creen que estas medidas merecen una explicación. Por todo esto, continúa, les resulta difícil apoyar estos presupuestos.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal del P.P. manifestando que en la Comisión Informativa en la que se vieron los presupuestos el Grupo Socialista fue con toda la documentación necesaria pero no presentó ninguna propuesta. Ahora, se hacen en el Pleno las preguntas que no se hicieron en esa Comisión Informativa. Por eso cree que, por falta de lealtad u oportunidad política se hacen las propuestas en la sesión plenaria, que se está grabando, y no en dicha Comisión. Eso, dice, es populismo. El lugar para trabajar e incluir propuestas es la Comisión Informativa. Además, el portavoz del Grupo municipal Socialista ha dedicado cero segundos al capítulo de ingresos, por eso cree que no hay auténtica intención de colaborar. En la Comisión Informativa es donde deben plantearse dudas y estudiar propuestas. Es en ese momento cuando se puede modificar el dictamen que luego pasa a Pleno. Piensa que es un craso error no dedicar ni un segundo al capítulo de ingresos. En Fuensalida, se siguen congelando impuestos. Es más, se ha producido más de un 3% de bajada de los impuestos. Tampoco se ha



NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL
FECHA DE FIRMA: 15/04/2016
15/04/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

señalado el esfuerzo del Ayuntamiento con los servicios sociales, que se han visto incrementados en 153.000 euros, ni el incremento en materia de juventud. El portavoz del Grupo municipal del P.P. no ha faltado a su palabra. Ellos están dispuestos a escucharles pero todavía están esperando a que alguna vez se haga una propuesta cuando y donde corresponde y pide que no se traslade que se pretende hacer algo cuando no es así. Y pasa a exponer las siguientes puntualizaciones.

En materia de empleo, destaca el esfuerzo del Ayuntamiento y alude a que parte del importe que supone el Plan de Empleo de Castilla La Mancha está presupuestado, indicando que sólo espera y exige del Gobierno regional que en sus presupuestos de 2016 tengan la partida presupuestaria que corresponde, en esta materia, a todos los Ayuntamientos.

En educación, se sigue con el compromiso en materia educativa.

En materia cultural, le gustaría que se hubiera puesto en valor el incremento en esta materia.

En deportes, se ha hecho un gran esfuerzo.

En cuestión de subvenciones, que es donde se ha centrado el portavoz del Grupo municipal del P.S.O.E., proponiendo subidas a asociaciones con las que el equipo de gobierno va a seguir trabajando. Señala que este equipo de gobierno, al contrario que otras administraciones, nunca abandona a las asociaciones deportivas. Se desconocen los criterios técnicos, objetivos y transparentes que tienen otras administraciones para la concesión de subvenciones. En el caso del Ayuntamiento de Fuensalida es público. Otros organismos oficiales, entre ellos Diputación, acostumbra a dar ayudas de manera nominativa y digital a quien ellos consideran. Cabe preguntarse qué requisitos deben cumplir esas asociaciones para tener acceso a esas subvenciones, parece ser que se necesita ser amigo. Algunas veces se han solicitado ayudas a las que ni siquiera se ha dado contestación.

En cuanto al tema de APANAS, solicita la colaboración y participación de los compañeros de partido y de los Alcaldes de las localidades vecinas, entendiendo que deberían contribuir como lo hace el Ayuntamiento de Fuensalida, que es el único que colabora con la institución y aporta ayuda económica. Recuerda que se acogen a chicos y chicas de otras localidades. Los esfuerzos deben ser compartidos con otras administraciones públicas.

D. José Jaime Alonso sigue interviniendo, pidiendo que el próximo año, si de verdad quieren trabajar por mejorar la vida de los fuensalidanos, presenten una propuesta al Presupuesto general sería. Interpelan para que el año que viene preparen un proyecto de presupuesto y no se dediquen sólo en basarse si se suben o no las subvenciones ocupando un 90 por ciento de su intervención. Esa es la triste intervención del P.S.O.E.

D. José Luis Castaño propone que se retransmitan las sesiones de pleno. El Alcalde contesta que depende de Fuensalida Radio.

Continúa D. José Jaime Alonso en su intervención reiterando que, si de verdad tienen intención de colaborar, espera que D. Santiago Vera no permita la deslealtad de otras administraciones públicas con este Ayuntamiento. Espera que el grupo PSOE presente una alternativa en la elaboración de los próximos presupuestos, recordando de nuevo que en la Comisión Informativa no se aportó ni una sola propuesta de modificación a los presentados por el grupo municipal PP.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Solicita intervenir D^a. Patricia Ballesteros, portavoz del grupo municipal IU-Ganemos pidiendo que se llame a la gente para participar. Desearía que se hiciesen unos presupuestos participativos, indicándole el Sr. Alcalde que este no es momento de que realice una intervención, señalando la Sra. Ballesteros que no se le está permitiendo efectuar sus argumentaciones y adelantando que su voto será en contra.

Vuelve a intervenir el Sr. Vera, indicando que en el Pleno es el momento de efectuar enmiendas. Expresa que no se le ha respondido y que se le ha cortado, pidiendo el Sr. Alcalde que vote si, no o abstención.

Continúa el Sr. Vera, manifestando no estar de acuerdo con los presupuestos porque suben impuestos y tasas y los miembros del equipo de gobierno se suben el sueldo. Adelanta que su Grupo votará que no y recrimina la falta de libertad de expresión.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del P.P. expresa que su voto es afirmativo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que quiere contestar al Sr. Vera. Lo del 3,2 % de subida de sueldo, corresponde al personal eventual de la escuela deportiva. La subida de tasas se produce por nuevos ingresos. En cuanto a APANAS y Nueva Vida, estaría bien que otros Alcaldes colaboraran también con esas asociaciones. Comenta que le sorprende que el Grupo municipal del PSOE pida aumento de las subvenciones para la asociación del calzado, cuando votaron en contra al levantamiento del reparo que le afectaba y sólo pudo salir adelante tal levantamiento con los votos favorables del PP y de IU. Respecto al globo para la piscina, señala que se espera el cumplimiento del convenio desde agosto del año 2010. Desde hace 7 meses se viene solicitando reunión con el Director General de Juventud y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha sin que hasta la fecha se haya recibido comunicación alguna.

Indica el Sr. Vera que esto no es un debate ya que, si lo fuera, debería darse en igualdad de condiciones, manifestando el Sr. Alcalde que antes se han vertido insultos y afirmando el Sr. Vera que él no ha insultado a nadie. Interviene la Sra. D^a Dolores Zapardiel señalando que, entonces, al Grupo municipal del P.S.O.E. se le habría llamado vagos cuando se ha dicho que fueron a la Comisión Informativa sin preparar nada. Insiste el Sr. Vera en no consentir que se diga que él ha insultado y quiere dejar claro que no ha insultado ni a la Sra. Lorente ni a ningún miembro de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP) y **OCHO VOTOS EN CONTRA** (7 del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal IU), **acuerdan:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, en el que se contiene:

- Estado de gastos e ingresos de la Corporación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo 1. Impuestos directos	2.804.300



HASH DEL CERTIFICADO:
15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

Capítulo 2. Impuestos indirectos	110.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.948.400
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.178.300
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	29.550
Capítulo 7. Transferencias de capital	70.450
Capítulo 8. Activos financieros	15.000
TOTALES	7.156.000,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo 1. Gastos de personal	3.535.417,41
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.715.297,09
Capítulo 3. Gastos financieros	16.500
Capítulo 4. Transferencias corrientes	95.083,10
Capítulo 6. Inversiones reales	655.270
Capítulo 7. Transferencias de capital	20.000
Capítulo 8. Activos financieros	15.000
Capítulo 9. Pasivos Financieros	103.432,40
TOTALES	7.156.000,00 €

- Bases de ejecución del Presupuesto.
- Estado de la deuda.





**AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO**

- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Anexo de Inversiones.

SEGUNDO.- Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2016 por importe total de 597.750 euros.

TERCERO.- Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar el **anexo de Personal para el año 2016**, que consta en el expediente de Presupuestos, con la relación que en la misma se señala.

PERSONAL FUNCIONARIO

AREA ADMINISTRACION GENERAL.					
PUESTO	SITUACIÓN	GR	C. DESTINO	C. Espec.	PUESTOS
SECRETARIO	VACANTE	A1	29	1.353,20	1
TÉCNICO DE GESTIÓN	VACANTE/PR. INTERNA	A2	24	801,01	1
ADMINISTRATIVO	CUBIERTAS (1 A AMORTIZAR)	C1	21	475,85	2
AUX. ADMINIST.	VACANTE/Concurso-oposición	C2	18	267,66	1
GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES					
AUX. ADMINIST.	CUBIERTA	C2	18	267,66	1
ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS					
AUX. ADMINIST.	CUBIERTA	C2	18	267,66	1
POLICIA LOCAL					
PUESTO		GR	C. DESTINO	C. Espec.	PUESTOS

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





**AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO**

SUBINSPECTOR	VACANTE/Concurso Oposición	A2	24	1.150,00	1
OFICIAL POLICÍA	CUBIERTA	C1	22	1.256,87	1
OFICIAL POLICÍA	CUBIERTAS	C1	22	1.048,74	2
POLICIA	14 CUBIERTA 1 COM. SERVICIOS	C1	18	820,74	18
URBANISMO					
PUESTO		GR	C. DESTINO	C. Espec.	PUESTOS
ARQUITECTO SUP.	CUBIERTA	A1	29	996,77	1
ARQUITECTO TÉC.	CUBIERTA	A2	24	280,55	1
ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	C1	21	511,25	1
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL					
PUESTO		GR	C. DESTINO	C. Espec.	PUESTOS
INTERVENTORA	CUBIERTA	A1	29	1.353,20	1
ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	C1	21	475,85	1
ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	C1	21	575,85	1
AUX. ADMINISTRATIVO	VACANTE/PR. INTERNA	C2	18	267,66	1
SUBALTERNO	CUBIERTA/A AMORTIZAR	E*	12	387,91	1
GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA					
ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	C1	21	780,80	1

PERSONAL LABORAL

PUESTO	TITULAR	PROGRAMA	GR	C. NIVEL	C. PUESTO
OFICIAL DE MANTENIMIEN	VACANTE	1532 13000	C1	330,69	360,45





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

TO					
P. ALBAÑIL	SAMUEL JUAREZ	1532 13000	C2	330,69	300,37
	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS				
J. SERV. ABASTECI.	JUAN G. RASO	160 13000	C	444,08	640,80
	ALCANTARILLADO				
FONTANERO	JULIO GARCIA HERNANDEZ	161 13000	C2	330,69	360,45
	ABASTEC. AGUA POTABLE				
OPER. P. LIMPIO	JUAN A. RICO	1623 13000	E	285,34	200,25
	RECOGIDA DE RESIDUOS				
J. SER. MANTENI.	RAFAEL FLORES	163 13000	C1	444,08	640,80
COND. BARREDO	ANTONIO ARELLANO	163 13000	C2	330,69	360,45
COND. BARREDO	SANTIAGO GONZÁLEZ	163 13000	C2	330,69	360,45
CONDUCTOR	VACANTE	163 13000	C2	330,69	360,45
OP. LIMP. VIARIA	JESÚS TORRIJOS	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	ANGEL FRAGUAS	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	ANA MARIA DE LOS REY	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	INES ESCRIBANO	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	M. MAR TENORIO	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	MARTÍN FERNANDEZ	163 13000	E	262,64	175,22
OP. LIMP. VIARIA	CARLOS TENORIO	163 13000	E	262,64	175,22
	LIMPIEZA VIARIA				

NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ MARGARITA RUIZ PAVON
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIA ACCIDENTAL
FECHA DE FIRMA: 15/04/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

ENCAR. CEMENT.	JUAN CARLOS FELIX	164 13000	C2	331,20	240,30
	CEMENTERIO				
OFICIAL MANT.	VACANTE/Prom. Interna	165 13000	C1	45,36	160,20
OPER. URBANISM	CARLOS HERNANDEZ	165 13000	E	285,34	200,25
OPER. MANTENIM.	AGUSTÍN MORALES	165 13000	C2	330,69	360,45
AUXIL. MANTENIM.	JOSE LUIS LORAS	165 13000	E	285,34	200,25
	ALUMBRADO PÚBLICO				
AGENTE EMPLEO	SONIA SERRANO	241 131	A2	280,93	333,75
	AGENTE DE EMPLEO				
CONSERJE COLE	CARLOS TORRIJOS	323 13000	C2	308,03	275,35
CONSERJE COLE	MARIO CARRASCAL	323 13000	C2	308,03	275,35
LIMPIEZA COLEG	ARACELI DE LA ROSA	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	MANUELA CABEZUDO	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	SOLEDAD PINILLA	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	VIRGINIA SILVA	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	M. ANGELES MUÑOZ	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	JULIA MARTINEZ	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	M. MARTA ASENSIO	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA COLEG	MERCEDES TENORIO	323 13000	E	115,91	93,46
LIMPIEZA	MAGDALENA CASAR	323 13000	E	115,91	93,46

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CE513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

COLEG					
LIMPIEZA COLEG	VACANTE (ocupada en interinidad NIEVES DIAZ)	323 13000	E	115,91	93,46
FUNC. CENTROS DOCENTES ED. PREESCOLAR Y PRIMARIA					
BIBLIOTECARI A	ESPERANZA ZAPARDIEL	3321 13000	C1	376,01	400,51
	BIBLIOTECA				
AUX. BIBLIOTECA	CELESTE SILVA	3321 131	C1	188,01	200,25
	BIBLIOTECA				
PEON CDC	JESUS M. PEÑA	3330 13000	E	308,03	225,28
LIMPIADORA	EMILIANA SANTOS	3330 13000	E	217,32	175,22
	CASA DE CULTURA				
DIRECTOR EMM	ANGEL L. FERNANDEZ	326 13000	A2	686,31	0,00
SERV. COMPL. DE EDUCACION. ESCUELA DE MÚSICA					
0PROFESOR EMM	M. JOSE SANCHEZ	326 131	A2		
PROFESOR EMM	SERGIO SANCHO	326 131	A2		
PROFESOR EMM	JOSE M. GARCIA	326 131	A2		
PROFESOR EMM	ANDRÉS SÁNCHEZ	326 131	A2		
PROFESOR EMM	IGNACIO GARCIA	326 131	A2		
PROFESOR EMM	DANIEL ORIZA	326 131	A2		
PROFESOR EMM	ANTONIO FERNANDEZ	326 131	A2		
PROFESOR EMM	MIGUEL A. GARCIA	326 131	A2		
PROFESOR	VICENTE CABALLERO	326 131	A2		

NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL
FECHA DE FIRMA: 15/04/2016
15/04/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

EMM					
PROFESOR EMM	FRANCISCO SENA	326 131	A2		
SERV. COMPL. DE EDUCACION. ESCUELA DE MÚSICA					0,00
MONITORA CJ	AMANDA RIVERA	3370/13000	C1	376,01	400,51
DINAMIZADOR A	MONICA HERNANDEZ	3370/13000	C1	376,01	400,51
	CENTRO JOVEN			0,00	0,00
ENCARG C. DIA	LOURDES ZAPARDIEL	3371 13000	C2	353,40	270,34
	EDIFICIO PLAZA JUAN PABLO II				
AUXILIAR SAD	SOLEDAD FERNÁNDEZ	3371 131	E	218,25	166,41
AUXILIAR SAD	Mª CARMEN SÁNCHEZ	3371 131	E	218,25	166,41
	EDIFICIO PLAZA JUAN PABLO II				
TECNICO GESTION DEPORTIVA	EMILIANO GONZALEZ	340 13000	A2	421,40	600,76
CONSERJE	VICENTE SALINERO	340 13000	C2	353,40	270,34
MONITOR-SOCOR	MARCOS GONZALEZ	340 13000	C2	308,03	250,32
OPER. DEPORTE	RAMON JIMENEZ	340 13000	E	308,03	250,32
	ADM. GENERAL DEPORTES			0,00	0,00
MONITOR-SOCOR	ALICIA SANCHEZ	340 131	C2	302,42	241,58
MONITOR-SOCOR	M. ISABEL GIL	340 131	C2	322,58	257,69
	ADM. GENERAL DEPORTES			0,00	0,00
MONITOR EMFUT	JONATHAN MERA	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	JAVIER ALVAREZ	3411 131	C2		

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

MONITOR EMFUT	JUAN J. SÁNCHEZ	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	JOSÉ A. GIL	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	ADOLFO RODRIGUEZ	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	CLAUDIO EXPOSITO	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	DAVID CARRETAS	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	JESÚS MARIA GIL	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	HÉCTOR ALVAREZ	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	ROBERTO JUSTO GOMEZ	3411 131	C2		
MONITOR EMFUT	JUAN LUIS PEÑA	3411 131	C2		
	ESCUELA DE FUTBOL				
MON. CENTRO INT.	DIEGO TOLEDO	491 13000	C2	308,03	300,37
	CENTRO DE INTERNET				
DIRECTOR EMR	RODOLFO FERNANDEZ	492 13000	A2	224,76	373,80
LOCUTOR EMR	NURIA RUBIO	492 13000	C2	117,80	100,12
LOCUTOR EMR	MERCEDES FDEZ	492 13000	C2	117,80	100,12
LOCUTOR EMR	ALICIA DIAZ	492 13000	C2	117,80	100,12
	RADIO				
ARCHIVERA	ANGELA DEL CASAR	920 13000	A2	421,40	500,63
NOTIFICADOR	J.CARLOS ALVAREZ	920 13000	E	239,99	175,22
NOTIFICADORA	MARIBEL GOMEZ-E.	920 13000	E	239,99	175,22
LIMPIEZA EDIFIC.	ISABEL SEVILLEJA	920 13000	E	217,32	175,22
LIMPIEZA	VICTORIA RECIO	920 13000	E	217,32	175,22

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





**AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO**

EDIFIC.					
INFORMATICO	VICTOR PALOMO	920 13000			
	ADMINISTRACION GENERAL				
CONTABLE	GABRIEL SÁNCHEZ	931 13000	A2	421,40	700,88
	ADMINISTRACION FINANCIERA			0,00	0,00
J. SER. TÉCNICOS	A. CESAR TORRES	933 13000	C1	444,08	640,80
AUXIL. MANTENIM.	VACANTE	933 13000	E	285,34	200,25
AUXIL. MANTENIM.	FCO. J. PEREZ	933 13000	E	285,34	200,25
PEON	MARCOS DIAZ GUERRA	933 13000	E	308,03	225,28
LIMPIEZA EDIFIC.	Mª JOSÉ ESCRIBANO	933 13000	E	217,32	175,22
	GESTIÓN DEL PATRIMONIO				

PERSONAL LABORAL. CONVENIO CON LA JCCM

PUESTO	NÚMERO DE TRABAJADORES	GRUPO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.PROGRAMA 2311		
TRAB.SOCIAL	2	A2
EDUCADOR SOCIAL	1	A2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2
ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES. PROGRAMA 2312		
AUXILIAR S.A.D.	5	E

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CF513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

PERSONAL EVENTUAL

ASESOR ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL	ABRAHAM DIAZ SÁNCHEZ-BAYUELA	NOMBRAMIENTO EVENTUAL	TOTAL RETRIBUCIONES: 8.001,86 €
------------------------------------	------------------------------	-----------------------	------------------------------------

QUINTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente de aprobación del Presupuesto 2016, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

SEXTO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.6 del RD 500,1990, de 20 de abril, la modificación nº 1/2016 realizada sobre el presupuesto prorrogado, se encuentra incluida en los créditos iniciales del presupuesto definitivo por lo que esta modificación se entenderá anulada una vez entre en vigor el presupuesto definitivo.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL ABONO DE 91 DIAS DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 ELIMINADA POR RD LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO:

El Señor Alcalde procede a explicar el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016.-

QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ABONO DE 91 DIAS DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 ELIMINADA POR RD LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO:

La señora Presidenta da lectura a la siguiente propuesta:

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVÓN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

“En cumplimiento de los arts. 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima. Uno de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 que establece que “cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.”

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la citada Disposición que establece que cada Administración Pública podrá aprobar durante 2016 las medidas previstas en este artículo, teniendo en cuenta su situación económico-financiera,

Visto que las cuantías previstas abonar se han incluido en el proyecto de Presupuestos Generales de la Corporación para 2016 y que la situación económica-financiera del Ayuntamiento lo permite, esta Concejalía, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente el pago correspondiente al importe de 91 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Fuensalida por un importe total de 73.089,44 euros de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 del RD Ley 10/2015. “

A la vista de la propuesta presentada, los señores y señoras Concejales, **POR UNANIMIDAD**, acuerdan:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

La portavoz del grupo municipal IU adelanta que su voto será a favor.

Interviene a continuación D. Santiago Vera recordando que ellos ya lo habían propuesto. Lo celebra porque ya era hora.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

D. José Jaime Alonso afirma que es un derecho que tienen que recuperar y se ha hecho posible en el primer momento que han podido.

El señor Alcalde contesta que se realiza cuando se aprueba el presupuesto, sin esperar hasta 2017 como en otras administraciones.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente el pago correspondiente al importe de 91 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Fuensalida por un importe total de 73.089,44 euros de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 del RD Ley 10/2015.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Fdo: Mariano Alonso Gómez

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

NOMBRE:
MARIANO ALONSO GOMEZ
MARGARITA RUIZ PAVON
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E4CF6705452D7C4396

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA ACCIDENTAL

FECHA DE FIRMA:
15/04/2016
15/04/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
15B94CFC513ACE94F5DD652069A359B4C69BA22EC
63665B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

